



DEBERES DE LOS USUARIOS IPS CODAN

1. Procurar el cuidado de su salud y la de su comunidad.
2. Afiliarse con su familia al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Informar de manera oportuna, clara, veraz y completa las circunstancias relacionadas con su estado de salud y su ingreso base de cotización.
4. Comprometerse con el consentimiento informado.
5. Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún tratamiento o procedimiento.
6. Designar, cuando esté en condiciones de hacerlo y si así lo desea, el tercero en el que subroga la obtención de su consentimiento informado.
7. Facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas.
8. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación, servicios y prestaciones sociales y laborales.
9. Colaborar con el cumplimiento de normas, reglamentos e instrucciones de la institución y del equipo tratante.
10. Solicitar el cumplimiento de sus derechos en equilibrio justo con los derechos de los demás.
11. Respetar la intimidad de los demás pacientes.
12. Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y a sus familias.
13. Cancelar oportunamente cuando corresponda las cuotas moderadoras y copagos.
14. Informar por el conducto regular sus quejas, reclamos y sugerencias.



DEBERES DE LOS USUARIOS IPS CODAN